

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8265 GIRONA

Edicto

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado número 1238/2008, se ha acordado mediante sentencia de fecha 28/11/2013, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Construmas De Gasulla, S.L.U. con CIF B-17721218 y domicilio en Blanes.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la ley concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la ley concursal, expido el presente edicto.

Girona, 19 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140010149-1